



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
www.fsc.ccoo.es/murcia → **Sectores** →
Administración de
Justicia

REUNIÓN SOBRE ACCIÓN SOCIAL

Gallardón aprueba el presupuesto del Ministerio de Justicia con una reducción del 6,34 % de media mientras recorta drásticamente en torno al 50% las partidas destinadas a Acción Social de los empleados públicos de la Administración de Justicia

CCOO DENUNCIA LA HIPOCRESIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA QUE RECORTA DRÁSTICAMENTE LAS PARTIDAS QUE AFECTAN A LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PERO ES INCAPAZ DE CORTAR CON GASTOS INNECESARIOS

El recorte de en torno al 50 % en las partidas de ayudas de Acción Social de 2012 supera en más de 35 puntos el recorte medio realizado en el presupuesto del Ministerio de Justicia. Por tanto, no puede argumentar el ministro que este recorte se produce por la situación económica, sino que ésta es la excusa para realizarlo.

Estos recortes ya advirtió CCOO que se producirían, y nos tememos que se seguirán produciendo en lo que afecta a los derechos de los trabajadores, y por eso, en defensa de los servicios públicos, contra los recortes sociales y laborales y contra la reforma laboral, convocamos junto a decenas de organizaciones la huelga general del 29 de marzo. Ningún sindicato puede ahora extrañarse de que se reduzcan las partidas de acción social de esta forma tan indignante, mientras permanecían impasibles ante éstas y otras gravísimas agresiones a los trabajadores.

Estos recortes afectan a todas las ayudas y van a suponer una considerable disminución en las cantidades en torno al 50 % por ayudas idénticas en 2011.

La decisión del ministro de Justicia es profundamente injusta porque el recorte del presupuesto del Ministerio ha disminuido, pero en un porcentaje (6,34%) claramente inferior sobre lo que se recorta en partidas de Acción Social (en torno al 50%), ayudas que tienen su origen en minorar las diferencias salariales, es verdad que en una pequeña medida, para los trabajadores con menos ingresos y con más cargas familiares y personales.

CCOO ha rechazado contundentemente la decisión del Ministerio de Justicia, no avalará esta Acción Social de ninguna manera y ha advertido que si el ministro de Justicia y su equipo de dirección no se reúne de forma inmediata con los representantes de los trabajadores para discutir sobre ésta y el resto de las medidas anunciadas, adoptaremos las decisiones que sean necesarias con el único objetivo de defender los derechos de los trabajadores.

En la reunión, se nos ha dado traslado de las modificaciones que han realizado en las bases de la acción social para el 2012, siendo todas de carácter técnico. La más importante, es que se publicarán relaciones provisionales de las solicitudes, dando un plazo de 10 días hábiles para subsanar las deficiencias por falta de documentación o por haber sido excluidos, y posteriormente publicarán las definitivas. CCOO ha reclamado también que el pago de las ayudas no se retrase más allá del 30 de noviembre.

Señalamos que otra novedad se refiere a la posibilidad de rellenar también la instancia accediendo a la página web del Ministerio de Justicia para acción social o a los portales de funcionarios, (a los que podrá acceder igualmente el personal laboral una vez que se le facilite la clave por el CAU), el del IML, el del INT y el de Secretarios Judiciales (<http://portalfuncionarios.justicia.es>; <http://secretariosjudiciales.justicia.es>; <http://portaliml.justicia.es>; <http://toxicologico.justicia.es>)

HOJA INFORMATIVA
Nº 55/2012; 11 DE ABRIL

El Ministerio de Justicia ha decidido que el plazo para solicitar las ayudas se abrirá probablemente el próximo 16 de abril y terminará el 30 de abril, ambos inclusive, a pesar de que hemos exigido una reunión con el ministro y su equipo de dirección para que rectifique las partidas de acción social manteniendo, al menos, el valor del 2011.